

**Política: Modalidad de trabajo en CAP S.A. para el período comprendido entre Mayo y Diciembre de 2021.**

**Contexto:** A partir de la evolución de la pandemia de Covid-19, las estrategias de mitigación por parte de las autoridades (ej. fases, vacunación, etc.) y la necesidad de promover el bienestar integral de los colaboradores del grupo, se proponen los siguientes lineamientos para determinar la modalidad de trabajo para el resto del año 2021.

Los lineamientos se recogen a partir de buenas prácticas nacionales e internacionales de protocolos de regreso a lugares de trabajo fomentando tanto la salud mental, como la integridad física y el bienestar socioemocional de los trabajadores.

**Objetivo de la política:** 1) Promover el **bienestar integral** de los colaboradores 2) Mantener la **conexión con otros**; y 3) el lograr **equilibrio entre la vida personal y laboral**.

**Alcance:** CAP S.A.

**Valores que promueve la política:** Salud mental, bienestar socioemocional, conexión con otros y equilibrio vida laboral/personal.

**Lineamientos.**

- 1. Promover el bienestar mental, físico y socio emocional de los trabajadores en todo momento.**
  - a. A partir de las mediciones realizadas un grupo importante de colaboradores reconoce el lugar de trabajo (la oficina) como un espacio que promueve la salud mental.
  - b. Al mismo tiempo, la gran mayoría reconoce tener temor a los contagios y la necesidad de que estén las condiciones apropiadas de seguridad para regresar al edificio.
  - c. En consecuencia, y hasta nuevo aviso, solo podrán regresar al edificio aquellas personas que hayan recibido sus dos dosis contra el Covid-19 y luego de transcurridos al menos 14 días de recibida su segunda dosis de vacunación.
  - d. Para que este regreso sea seguro se deben cumplir con todos los requisitos de seguridad que exige el ministerio de salud: uso de mascarillas, lavado frecuente de manos y distancia física.
  - e. Al mismo tiempo es fundamental durante este período respetar la libertad del colaborador para decidir dónde quiere trabajar.
  
- 2. Conexión y vínculo con otros**
  - a. Una vez que los equipos cuenten con la totalidad de sus trabajadores con ambas dosis, y habiendo pasado 14 días de la segunda aplicación, pueden definir en conjunto uno o dos días como máximo de trabajo como equipo en oficina.
  - b. Estos dos días son opcionales y el colaborador podrá decidir ir o no según su propia sensación de seguridad, necesidades en el hogar, etc.
  - c. Teniendo ambas dosis y pasado un mes es posible tener reuniones 1 a 1 con el equipo directo, si lo estiman conveniente y están las condiciones, privilegiando el uso de oficinas amplias que permitan cumplir con el aforo y una distancia de al menos **dos metros**, y manteniendo siempre el uso de mascarilla y el lavado frecuente de manos.

**3. Permitir el equilibrio entre la vida laboral y personal de los colaboradores.**

- a. Aquellos que vuelvan a la oficina deben declarar vía correo a su jefatura, Claudio Cerda, Ricardo Berasain y Sandra Toro (cc. a Daniel Carvallo) los días y horas específicos que trabajarán en ella de modo de formalizar los respectivos anexos de contrato.
- b. Para quienes vuelvan a la oficina el horario que rige de modo formal es el tradicional de 8.30 a 17.30 horas. Sugerimos marcar en su calendario esta estructura de modo de comunicar su disponibilidad.
- c. Mantenemos la política de no tener reuniones entre 13:00 y 15:00 horas, ni después de las 18.00 horas, y se mantiene la recomendación de extremar esfuerzos para no programar reuniones los viernes.

**4. Vuelta a la oficina antes de los 14 días pasada la segunda dosis**

- a. Sí se puede asistir a la oficina.
- b. La condición es no tener reuniones 1 a 1, completar diariamente el salvoconducto laboral y cumplir con los protocolos de seguridad.

**5. Qué pasa si no me quiero vacunar.**

- a. Cada persona es libre de decidir vacunarse o no.
- b. Sin embargo, para asistir presencialmente es necesario acreditar continuamente no estar contagiado de Covid-19 mediante examen entregado 24 horas antes de asistir a la oficina.
- c. Esto debe realizarse cada vez que quiera ir a la oficina.
- d. CAP S.A. opera de acuerdo con los estándares internacionales planteados por la OMS y los gobiernos respectivos.

**6. Qué pasa con trabajadores externos y/o visitas que deben operar en la oficina.**

- a. Sí pueden acceder a la oficina manteniendo protocolos de seguridad establecidos por CAP.
- b. Previo al acceso deben contactar a Claudio Cerda y Ricardo Berasain indicando: tarea a realizar, fecha, duración y responsable para recibir aprobación de visita.
- c. El aviso se realiza 48 horas previo a la visita (informadas a Claudio Cerda). Quienes serán registradas debidamente, tal como se hace en la actualidad.

**7. Qué tipo de trabajo hacer de modo presencial y cuál de modo remoto.**

- a. **Trabajos rutinarios** que se pueden hacer de modo **independiente** se promueve seguir haciéndolos vía teletrabajo.
- b. Para este caso (punto a.) Los equipos deben considerar:
  - i. ¿Qué oportunidades tenemos de automatizar y digitalizar las tareas?
  - ii. ¿Cómo podemos reducir la fricción de la experiencia de empleados?
- c. **Trabajos complejos** que requieren **colaboración** se promueve **gradualmente la colaboración presencial**.
  - i. Para esto considerar junto a los equipos, antes de generar una cita:
    1. ¿Qué interacciones se necesitan y cada cuánto se deben realizar?
    2. ¿Qué espacio necesitamos para fomentar la colaboración y garantizar seguridad entre el equipo? (considerar espacios abiertos, espacios amplios, etc.)

**8. Condiciones de trabajo una vez *erradicada o controlada* la pandemia (pensando un futuro aproximado en torno a Enero 2022).**

- a. Mantener la modalidad híbrida entre trabajo presencial en oficinas y trabajo remoto desde el lugar que el colaborador defina como permanente a estos efectos.
- b. Por el momento pensamos en un diseño que contemple 1 o 2 días presenciales y 3 a 4 días de teletrabajo, acordando en cada caso con la jefatura directa cuál será el régimen por implementar.
- c. Se promoverá al menos 1 día a la semana presencial y 1 día al mes donde puedan compartir para fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, manteniendo en todo momento las medidas de resguardo ya conocidas, y privilegiando el uso de superficies amplias y las instancias de reunión en espacios abiertos.